



MAT.: Modifica D.A. N° 0672 de fecha 20.02.2020, por razón que indica. /

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

24 SEP 2020  
1892

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que aprueba presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 0672 de fecha 20.02.2020; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende nueve horas a contrata a doña Marcia Alejandra Poblete Zúñiga.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
9. Memorándum N° 06 de fecha 01.09.2020 del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), don Emilio Alejandro Aguilera García, donde solicita modificar la imputación financiera de los funcionarios que se indican.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 159 de fecha 14.09.2020.

**CONSIDERANDO:**

Memorándum N° 06 de fecha 01.09.2020 del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), don Emilio Alejandro Aguilera García, donde solicita modificar la imputación financiera de los funcionarios que se indican.

**DECRETO:**

I. Modifíquese D.A N° 0672 de fecha 20.02.2020, a contar del 01 de septiembre del año 2020:

• **DECRETO, PUNTO I:**

**DONDE DICE:** Establézcase vía de financiamiento, a docente titular y extiéndase nueve horas a contrata a Sra. Marcia Alejandra Poblete Zúñiga, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Poblete Zúñiga, se desempeñará como Educadora de Párvulos, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulo Los Claveles, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 29 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
32	37	04	03	44



**DEBE DECIR:** Establézcase vía de financiamiento, a docente titular y extiéndase nueve horas a contrata a Sra. Marcia Alejandra Poblete Zúñiga, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Poblete Zúñiga, se desempeñará como Educadora de Párvulos, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulo Los Claveles, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 29 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
28	32	09	03	44

• **DECRETO, PUNTO III:**

**DONDE DICE:** Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán desglosadas de la siguiente manera: 35 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos de Personal de Planta", y 09 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **37 horas serán con cargo a la "Subvención General", 04 horas serán con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)** y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

**DEBE DECIR:** Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán desglosadas de la siguiente manera: 35 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos de Personal de Planta", y 09 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **32 horas serán con cargo a la "Subvención General", 09 horas serán con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)** y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldicia N° 0672 de fecha **20.02.2020**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

JLYM/DSS/U.C/EAAG/byba.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ Archivo DAEM (2/)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 02 OCT 2020  
06 OCT 2020  
FECHA SALIDA: 24 SEP 2020  
OBSERVACIÓN N° 261

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**ORIGINAL**

